INFORME DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS/ CONTRATOS FONSECON/SIES
No.1853-2025 PORE - CASANARE
INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN MES DE **MARZO** DE **2026**

1. GENERALIDADES CONVENIO / CONTRATO

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PORE - CASANARE		
UBICACIÓN DEL PROYECTO: (**Si es urbano:** Dirección exacta y barrio **Si es rural:** Vereda y breve descripción para llegar)	Carrera 4 # 5A-18		
BENEFICIARIO:	PORE - CASANARE		
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	**APORTES MIN – FONSECON**		$ 6.137.496.878
	APORTES ENTIDADES PÚBLICAS		$ 1.090.327.873
	TOTAL APORTES DEL CONVENIO		$ 7.227.824.751
FECHA SUSCRIPCIÓN	03/09/2025		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	04/02/2027		
SUPERVISOR DEL CONVENIO/ CONTRATO	Viterbo Gómez Carvajal		
SUPERVISORES ANTERIORES (adjuntar casillas si es necesario)	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	Tito Lorenzo Lovo Carretero	05/09/2025	12/11/2025
	Viterbo Gómez Carvajal	13/11/2025	Actual
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	Ing. Valentina Gómez Cabrera	14-11-2025	31-12-2025
	Ing. Valentina Gómez Cabrera	06-03-2026	Actual
REGISTRO PRESUPUESTAL MININTERIOR	No.45725	09/09/2025	
COMPROMISO VIGENCIA FUTURA (si aplica)	No.	2026	N/A
REGISTRO PRESUPUESTAL ENTE GUBERNAMENTAL	N/A	N/A	N/A
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	No. 625-47-994000003338	03/09/2025 – 05/08/2027	
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	04/09/2025		
FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	PRIMERA PRÓRROGA		FECHA: DD/MM/AAAA
	SEGUNDA PRÓRROGA		FECHA: DD/MM/AAAA
	TERCERA PRÓRROGA		FECHA: DD/MM/AAAA
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	SUSPENSIÓN 01		FECHA: DD/MM/AAAA
	AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN		FECHA: DD/MM/AAAA
	REINICIO		FECHA: DD/MM/AAAA
PÓLIZA SEGÚN ACTUACIÓN (Vigencia nueva del amparo)	FECHA: DD/MM/AAAA		
	FECHA: DD/MM/AAAA		
	FECHA: DD/MM/AAAA		
VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS			
VALOR DE INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS			
CUOTA DE GERENCIA (Cuando aplique)	N/A		
VALOR DE OBRA			
VALOR INTERVENTORÍA			
VALOR ADICIONAL DE OBRA			

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO/ CONTRATO

- ***Convenio interadministrativo/ Contrato*** (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio/ contrato tuvo adiciones)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	**1. PRIMER DESEMBOLSO,** equivalente a la suma de **MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.227.499.376),** contra entrega de los siguientes productos: **A.** Suscripción del acta de inicio. **B.** Aprobación de Póliza de Garantía. **C.** Designación de la supervisión del convenio por parte del municipio. **D.** Aprobación del cronograma del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO	NO APLICA	28/10/2025	$ 1.227.499.376
SEGUNDO DESEMBOLSO	.**2. MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (1.534.374.219)** contra entrega de los siguientes productos: **A.** Contar con los pliegos definitivos que soportan el proceso de contratación de los Estudios, Diseños y Ejecución de obra, así como el de interventoría debidamente publicados a través de la plataforma SECOP. **B.** Evidencias de instalación de valla informativa del proyecto. **C.** Informe del supervisor del Municipio con registro fotográfico donde se evidencie que el lote ya se encuentra listo para iniciar la obra y cuenta con los puntos de agua, luz y alcantarillado. **D.** Acta de socialización del proyecto con la comunidad. **E.** Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.	NO APLICA	30/12/2025	$ 1.534.374.219
TERCER DESEMBOLSO	**3. UN TERCER DESEMBOLSO,** equivalente a la suma de **MIL TRESCIENTOS OCHENT A MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CT ($1.380.936.798)** contra entrega de los siguientes productos: **A.** La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el Municipio que acredite la aprobación de estudios y diseños. **B.** Estudio de suelos. **C.** La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el Municipio que acredite como mínimo un avance del 45% de ejecución de la obra. **D.** El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance de la obra por capítulos, donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 45%. **E.** La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor, donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 45%. **F.** Evidencia del contrato ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP. **G.** Entrega de primer video donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 45%. **H.** Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias	45%	DD/MM/AAAA	$ 1.380.936.798

	de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.			
CUARTO DESEMBOLSO	**4. UN CUARTO DESEMBOLSO,** equivalente a la suma de **MILTRESCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.380.936.798)** contra entrega de los siguientes productos: **A.** La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 80% de ejecución de la obra. **B.** El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance de la obra por capítulos donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 80%. **C.** La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 80%. **D.** Evidencia de radicación de carpeta documental ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP. **E.** Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.	80%	DD/MM/AAAA	$ 1.380.936.798
ÚLTIMO DESEMBOLSO	**5. UN ÚLTIMO DESEMBOLSO,** equivalente a la suma de **SEISCIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (613.749.687)** contra entrega de los siguientes productos: **A.** La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 100% de ejecución de obra, la cual debe incluir: **1)** El correspondiente informe final de interventoría con registro fotográfico del proyecto del antes, durante y después de la ejecución de las actividades por capítulos. **2)** Entregar paz y salvo del personal y proveedores vinculados al proyecto. **3)** La respectiva acta final de obra avalada por el interventor. **4)** Evidencia de la desinstalación de la valla. **B.** Entrega de la certificación RETIE y RETILAP, certificación de conexión eléctrica definitiva. **C.** Entrega de planos récord al Ministerio suscritos por el constructor y avalados por la interventoría y el Municipio. **D.** Entrega al Ministerio del Interior de "acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON" (Anexo 26). **E.** Entrega del segundo video. **F.** Paz y salvo ambiental (Disposición de RCD) **G.** emisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.	100%	DD/MM/AAAA	$ 613.749.687
TOTAL DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				$ 2.761.873.595
TOTAL VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME (según información de contratación derivada)				$ 0,00

3. **PÓLIZA CONVENIO/ CONTRATO**

Nombre Aseguradora: Aseguradora Solidaria Colombia

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
625-47-994000003338	Cumplimiento	$1.445.564.950.20	03/09/2025	05/08/2027

4. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

➢ ***Contrato de Ejecución de Estudios y Diseños y obra.***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato: 0345-2025	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE PORE DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE		$6.761.265.480,00
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	CONSORCIO INGEOEST R/L: CRISTHIAN CAMILO SANCHEZ MORENO		NIT: 902019050-4 CC: 1113789169
Fecha de Acta de inicio del contrato	13 DE FEBRERO DE 2026		Detalle del proceso: MP-LP-003/2025
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	12 DE DICIEMBRE DE 2026		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$6.761.265.480,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA	**Seguros del Estado S.A**		
PÓLIZA No.	30-44-101068303		
FECHA DE LA PÓLIZA	04 de febrero 2026		

➢ ***Contrato de Ejecución de Interventoría Estudios, Diseños y Obra***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato	INTERVENTORIA,TECNICA,ADMINISTRATIVA, FINANCIERA,CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE PORE CASANARE		$ 466.403.820,00
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	CONSORCIO INTERCAM IVANA DURLEY BRICEÑO RAMIREZ		NIT: 902020020-5 CC: 1.122.137.612
Fecha de Acta de inicio del contrato	06 DE FEBRERO DE 2026		Detalle del proceso: MP-CMA-001/2025
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	12 DE DICIEMBRE DE 2026		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 466.403.820,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA	**Aseguradora Solidaria de Colombia S.A**		
PÓLIZA No.	**620 - 47 - 994000059602**		
FECHA DE LA PÓLIZA	**14 de enero de 2026**		

5. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO

	SI	NO
FECHA DE ÚLTIMO INFORME DEL MUNICIPIO:		Pendiente Nov – 2025
INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA		N/A
INFORME FINANCIERO	Nov 2025	
SALDO DE LA CUENTA BANCARIA	Pend. E.B	
ACTIVIDADES DEL PROYECTO		N/A
OTROS		N/A

6. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MINISTERIO

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO/ CONTRATO:	
La información que se registra a continuación debe ser suministrada por la Interventoría:	**PORCENTAJE (%)**
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA	**0%**
% EJECUTADO DE OBRA	**0%**

1. Componente Técnico: .

De acuerdo con el cronograma suscrito en el marco del convenio, la ejecución de los estudios y diseños debía iniciar en la tercera semana de noviembre de 2025 y culminar en la última semana de febrero de 2026, tal como se evidencia a continuación, no obstante, a la fecha, dichos componentes no han sido entregados a la Supervisión del Ministerio del Interior, presentando a la fecha un atraso superior al 20% del cronograma del convenio.

ACTIVIDADES CONTRACTUALES - ESTUDIOS Y DISEÑOS				
LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO	CONTRATISTA	0%	17-11-25	22-11-25
REVISIÓN DE ESTUDIO DE SUELOS	CONTRATISTA	0%	17-11-25	22-11-25
DISEÑO ARQUITECTONICO	CONTRATISTA	0%	22-11-25	12-12-25
DISEÑO URBANO ESPACIO PÚBLICO	CONTRATISTA	0%	22-11-25	12-12-25
DISEÑO ESTRUCTURAL	CONTRATISTA	0%	22-11-25	22-12-25
DISEÑO HIDROSANITARIO	CONTRATISTA	0%	2-12-25	22-12-25
DISEÑO RED DE INCENDIO	CONTRATISTA	0%	2-12-25	22-12-25
DISEÑO RED DE GAS	CONTRATISTA	0%	2-12-25	22-12-25
DISEÑO ELÉCTRICO E ILUMINACIÓN	CONTRATISTA	0%	12-12-25	22-12-25
DISEÑO VOZ Y DATOS	CONTRATISTA	0%	12-12-25	22-12-25
DISEÑO MECANICO Y BIOCLIMATICO	CONTRATISTA	0%	22-11-25	12-12-25
TRAMITE ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS PUBLICOS	CONTRATISTA	0%	22-12-25	11-1-26
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	CONTRATISTA	0%	22-11-25	1-1-26
APROBACIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS	MINISTERIO DE CULTURA	0%	11-1-26	31-1-26
RECIBO DISEÑOS POR PARTE DEL MUNICIPIO	MUNICIPIO DE PORE	0%	31-1-26	10-2-26
RECIBO DISEÑOS POR PARTE DEL MINISTERIO	MINISTERIO DEL INTERIOR	0%	10-2-26	25-2-26
LICENCIA DE CONSTRUCCION	CONTRATISTA	0%	25-2-26	2-3-26

2. Componente Administrativo:

- El 03 de marzo de 2026, la Supervisión del Ministerio del Interior, envió al municipio de Pore – Casanare oficio con número de radicado 2026-2-003122-006589 Id: 716484, cuyo asunto era "*Solicitud de información del estado de los estudios y diseños de Convenio Interadministrativo No. 1853-2025"*, con el fin de conocer el estado actual del proyecto.
- El 03 de marzo de 2026, la Supervisión del Ministerio del Interior, envió al municipio de Pore - Casanare, comunicado mediante correo electrónico, solicitando el informe de supervisión correspondiente al mes de febrero de 2026, con

sus respectivos anexos, incluyendo también los informes de los contratos derivados, toda vez que ya se contaba con acta de inicio

- El 20 de marzo de 2026, la Supervisión del Ministerio del Interior, envió al municipio de Pore – Casanare oficio con número de radicado 2026-2-003122-006589 Id: 716484, cuyo asunto era "*Alerta por presunto incumplimiento al cronograma del convenio y solicitud No.2 de información del estado de los estudios y diseños del Convenio Interadministrativo No. 1853-2025"*, puesto que, a la fecha, no se presentaba novedad con respecto a esa fase del proyecto.
- El 11 de marzo de 2026, la Supervisión del Ministerio del del Interior envió mediante correo electrónico al municipio de Pore - Casanare, observaciones con relación al informe de supervisión del mes de diciembre de 2025
- El 24 de marzo de 2026, el municipio de Pore – Casanare, envió mediante correo electrónico a la Supervisión del Ministerio del Interior, oficio con número de radicado S.O.P. 120.18.00-071, cuyo asunto era "*Respuesta a radicado 2026-2-003122-010222 Id: 727192 y radicado 2026-2-003122-006589 Id: 716484*", manifestando los avances con relación a los estudios y diseños, y solicitando un espacio para un comité técnico.
- El 24 de marzo de 2026, la Supervisión del Ministerio del Interior, en respuesta a la solicitud realizada por el municipio de Pore – Casanare, convoco comité técnico virtual el jueves 26 de marzo de 2026, a las 4:00pm.
- El 26 de marzo de 2026 se llevó a cabo el primer comité técnico de revisión de estudios y diseños, con la participación de la supervisión del municipio y la interventoría del proyecto. Durante la sesión, el municipio informó que el contratista de obra ya había presentado una primera propuesta; sin embargo, tanto la interventoría como la supervisión municipal formularon una serie de ajustes y observaciones que, a la fecha, aún se encuentran pendientes de atención. En este contexto, la Supervisión del Ministerio del Interior solicitó que, previo a la realización de un segundo comité técnico, se garantice la presentación integral de todos los componentes establecidos en el Anexo 24C, teniendo en cuenta que no se evidenció la inclusión del estudio topográfico y geotécnico dentro de la documentación revisada, los cuales resultan indispensables para adelantar la revisión técnica adecuada de los componentes arquitectónicos y estructurales del proyecto, además, alerto que el cronograma del convenio presenta una desviación, pues a la fecha ya debería estar en ejecución de obra.
- El 30 de marzo de 2026, la Supervisión del Ministerio del Interior, envió mediante correo electrónico al municipio de Pore - Casanare acta de reunión, conforme al comité técnico llevado a cabo el 26 de marzo de 2026.

3. Componente Financiero:

Desembolsos efectuados:

Primer desembolso: Mediante memorandos con número de radicados:

Contractual: 2025-3-003122-028285Id:620789 del 29 de septiembre de 2025
Financiera: 2025-3-003122-028291Id:620813 del 29 de septiembre de 2025

El pago se realizó a la cuenta bancaria del convenio el 28 de octubre de 2025.

Desembolsos pendientes de pago:

- Segundo desembolso: Vigencia 2025 (Memorandos radicados)

  Contractual: 2025-3-003122-037756 Id: 678171 del 19 de diciembre de 2025
  Financiera: 2025-3-003122-037765 Id: 678211 del 19 de diciembre de 2025

  El pago se realizó a la cuenta bancaria del convenio el 30 de diciembre de 2025

Desembolsos pendientes:

Tercer desembolso: Vigencia 2026
Cuarto desembolso: Vigencia 2026
Último desembolso: Vigencia 2026

4. Componente Contractual – Jurídico:

El plazo de ejecución contractual del Convenio Interadministrativo No. 1853-2025 finaliza el 04 de febrero de 2027

JUSTIFICACIÓN DE AVANCE:

La ejecución del Convenio Interadministrativo No. 1853 de 2025 presenta un rezago significativo en el cronograma del convenio, toda vez que, conforme al cronograma suscrito, la fase de estudios y diseños debía haberse desarrollado entre la tercera semana de noviembre de 2025 y la última semana de febrero de 2026. No obstante, a la fecha no se ha realizado la entrega formal de dichos productos a la Supervisión del Ministerio del Interior, evidenciándose un atraso superior al 20% respecto de la programación inicial, lo cual impacta de manera directa el inicio oportuno de la fase constructiva, que conforme a la planeación ya debería encontrarse en ejecución.

Desde el componente administrativo, la Supervisión del Ministerio del Interior ha adelantado de manera reiterada acciones de seguimiento y control orientadas a requerir información actualizada sobre el estado del proyecto, así como a garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del municipio. En este sentido, se han emitido oficios formales y comunicaciones electrónicas solicitando el reporte del estado de los estudios y diseños, así como la remisión de los informes de supervisión con sus respectivos soportes. Ante la ausencia de avances verificables, se reiteró la solicitud de información mediante alerta por presunto incumplimiento del cronograma, lo que motivó la convocatoria de un comité técnico de revisión llevado a cabo el 26 de marzo de 2026.

En el desarrollo de dicho comité, el municipio manifestó que el contratista había presentado una primera propuesta de estudios y diseños; sin embargo, tanto la interventoría como la supervisión municipal evidenciaron la necesidad de realizar ajustes técnicos que aún no han sido subsanados. Adicionalmente, se identificó que la documentación presentada no contenía componentes fundamentales como los estudios topográficos y geotécnicos, los cuales son indispensables para realizar una evaluación técnica adecuada de los diseños arquitectónicos y estructurales. En consecuencia, la Supervisión del Ministerio del Interior solicitó que, previo a la realización de un nuevo comité técnico, se allegue la totalidad de los productos exigidos en el Anexo 24C, de manera integral y debidamente soportada.

Finalmente, es importante señalar que la pronta y completa presentación de los estudios y diseños reviste carácter urgente, no solo para superar el rezago evidenciado, sino también porque el proyecto se desarrollará en una zona con condiciones patrimoniales, lo cual implica la necesidad de surtir procesos de revisión y aprobación ante el Ministerio de Cultura. Esta condición añade un nivel adicional de complejidad y tiempo a la estructuración del proyecto, por lo que resulta indispensable contar a la mayor brevedad con los insumos técnicos completos y ajustados, que permitan adelantar dichas gestiones y garantizar la viabilidad integral de la intervención.

Nota Aclaratoria: Se encuentra pendiente el informe de supervisión correspondiente al mes de febrero y marzo de 2026, motivo por el cual no se adjunta a este documento.

5. FECHAS DE VISITAS REALIZADAS AL PROYECTO (orden cronológico)

19/02/2026	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA

6. SUPERVISOR

VITERBO GÓMEZ CARVAJAL
Supervisor Convenio No.1853 -2025
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.

VALENTINA GÓMEZ CABRERA
Apoyo a la Supervisión
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Interior

Al contestar cite Radicado 2026-2-003122-006589 Id: 716484
Remitente: SUBDIRECCION DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: PLANEACIÓN Y OBRAS
Fecha: 03-03-2026 18:42:33
Folios: 3

Bogotá D.C.

Señor,

JORGE EZEQUIEL GARZÓN
ALCALDE
MUNICIPIO DE PORE - CASANARE
despacho@pore-casanare.gov.co

Señor,

YESSICA ALEJANDRA PÉREZ
SUPERVISORA DEL CONVENIO DESIGNADO POR EL MUNICIPIO
MUNICIPIO DE PORE - CASANARE
s_obraspublicas@pore-casanare.gov.co

ASUNTO: Solicitud de información del estado de los estudios y diseños del Convenio Interadministrativo No. 1853-2025**.**

Cordial Saludo,

En atención al convenio de la referencia, suscrito entre la Nación – Ministerio del Interior – FONSECON y el Municipio de Pore – Casanare, cuyo objeto es ***"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PORE – CASANARE"***, y teniendo en cuenta que a la fecha el municipio suscribió el contrato de obra el 22 de diciembre de 2025 con el Consorcio INGEOEST y el contrato de interventoría el 30 de diciembre de 2025 con el Consorcio INTERCAM, la Supervisión del Ministerio del Interior se permite solicitar respetuosamente al Municipio de Pore – Casanare informar el estado actual de los estudios y diseños del proyecto, así como precisar en qué etapa se encuentra el componente arquitectónico ante el Ministerio de Cultura, indicando los avances y/o novedades que se hayan presentado al respecto.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, conforme al cronograma del convenio, los diseños debían estar aprobados ante el Ministerio de Cultura a más tardar el 31 de enero de 2026.

ACTIVIDADES CONTRACTUALES - ESTUDIOS Y DISEÑOS				
LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO	CONTRATISTA	0%	17-11-25	22-11-25
REVISIÓN DE ESTUDIO DE SUELOS	CONTRATISTA	0%	17-11-25	22-11-25
DISEÑO ARQUITECTONICO	CONTRATISTA	0%	22-11-25	12-12-25
DISEÑO URBANO ESPACIO PÚBLICO	CONTRATISTA	0%	22-11-25	12-12-25
DISEÑO ESTRUCTURAL	CONTRATISTA	0%	22-11-25	22-12-25
DISEÑO HIDROSANITARIO	CONTRATISTA	0%	2-12-25	22-12-25
DISEÑO RED DE INCENDIO	CONTRATISTA	0%	2-12-25	22-12-25
DISEÑO RED DE GAS	CONTRATISTA	0%	2-12-25	22-12-25
DISEÑO ELÉCTRICO E ILUMINACIÓN	CONTRATISTA	0%	12-12-25	22-12-25
DISEÑO VOZ Y DATOS	CONTRATISTA	0%	12-12-25	22-12-25
DISEÑO MECANICO Y BIOCLIMATICO	CONTRATISTA	0%	22-11-25	12-12-25
TRAMITE ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS PUBLICOS	CONTRATISTA	0%	22-12-25	11-1-26
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	CONTRATISTA	0%	22-11-25	1-1-26
APROBACIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS	MINISTERIO DE CULTURA	0%	11-1-26	31-1-26
RECIBO DISEÑOS POR PARTE DEL MUNICIPIO	MUNICIPIO DE PORE	0%	31-1-26	10-2-26
RECIBO DISEÑOS POR PARTE DEL MINISTERIO	MINISTERIO DEL INTERIOR	0%	10-2-26	25-2-26
LICENCIA DE CONSTRUCCION	CONTRATISTA	0%	25-2-26	2-3-26

Considerando lo anteriormente expuesto, esta supervisión realiza un llamado preventivo para el cumplimiento estricto de los plazos establecidos y de las condiciones técnicas, de acuerdo con lo dispuesto en la minuta del convenio, que señala:

> *"(…)*
> ***4.** El cronograma y sus modificaciones deberán ser aprobadas por el supervisor del convenio designado por el MINISTERIO y serán de obligatorio y estricto cumplimiento, atendiendo a las normas técnicas necesarias para su correcta ejecución. Los eventuales ajustes al cronograma se sustentarán técnica, económica y jurídicamente.*
> ***18.** Exigir al contratista la ejecución de los diseños con base en las normas técnicas aplicables en materia de construcción de edificaciones, con arreglo a lo dispuesto en el documento de viabilidad y a las normas de sismorresistencia.*
> ***19.** El ENTE TERRITORIAL deberá desarrollar y exigir a los contratistas un eficiente y sostenible Plan Institucional de Gestión Ambiental, conforme a la legislación vigente,*

mediante la implementación y ejecución de programas de cultura ambiental (…) En caso de existir un posible daño ambiental, el ENTE TERRITORIAL deberá tomar las medidas preventivas del caso e informar a los supervisores del convenio cualquier suceso que ponga en riesgo el medio ambiente."

Bajo estas circunstancias, se advierte expresamente que la no atención, atención extemporánea o incompleta del presente requerimiento podrá dar lugar a la adopción de las medidas contractuales y administrativas a que haya lugar, incluyendo, entre otras, la declaratoria de incumplimiento, la imposición de sanciones contractuales, la afectación de las garantías, y la remisión del informe respectivo a los organismos de control competentes, sin perjuicio de las demás acciones legales a que haya lugar. Por tanto, el presente requerimiento se formula como actuación previa, orientada a garantizar la correcta ejecución del convenio, la protección de los recursos públicos y la observancia de los principios que rigen la contratación estatal.

Finalmente, se precisa que desde el Ministerio del Interior – FONSECON se mantiene plena disposición para brindar el acompañamiento técnico, administrativo y jurídico que resulte necesario, con el fin de contribuir a la ejecución eficiente, oportuna y conforme a la normatividad vigente del Convenio Interadministrativo No. 1853 de 2025, reiterando que dicho acompañamiento se brinda sin perjuicio del estricto cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del Ente Territorial ejecutor.

Atentamente,

VITERBO GOMEZ CARVAJAL
Profesional Especializado 2028 grado 19
Convenio Interadministrativo No. 1853-2025
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Elaboro: Ing. Valentina Gomez Cabrera – Apoyo a la su[illegible]sión SPS
Revisó: Arq. Mauricio Guarnizo Lopera – Apoyo a la su[illegible]sión SPS

Interior

Al contestar cite Radicado 2026-2-003122-010222 Id: 727192
Remitente: SUBDIRECCION DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: PLANEACIÓN Y OBRAS
Fecha: 20-03-2026 10:26:40
Folios: 3

Bogotá D.C.

Sr.
JORGE EZEQUIEL GARZÓN
Municipio de Pore – Casanare
Calle 4 # 16 - 45, Palacio Municipal
despacho@pore-casanare.gov.co

Sra.
YESSICA ALEJANDRA PÉREZ
supervisora del convenio designada por el municipio
unicipio de Pore – Casanare
Calle 4 # 16 - 45, Palacio Municipal
s_obraspublicas@pore-casanare.gov.co

ASUNTO: Alerta por presunto incumplimiento al cronograma del convenio y solicitud No.2 de información del estado de los estudios y diseños del Convenio Interadministrativo No. 1853-2025.

Cordial Saludo,

En atención al convenio de la referencia, suscrito entre la Nación – Ministerio del Interior – FONSECON y el Municipio de Pore – Casanare, cuyo objeto es "***AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PORE – CASANARE"***, y teniendo en cuenta que a la fecha el municipio suscribió el contrato de obra el 22 de diciembre de 2025 con el Consorcio INGEOEST y el contrato de interventoría el 30 de diciembre de 2025 con el Consorcio INTERCAM, **la Supervisión del Ministerio del Interior se permite solicitar respetuosamente al Municipio de Pore – Casanare informar el estado actual de los estudios y diseños del proyecto, así como precisar en qué etapa se encuentra el componente arquitectónico ante el Ministerio de Cultura, indicando los avances y/o novedades que se hayan presentado al respecto**, toda vez que, el 03 de marzo de 2026, se envió a la entidad territorial el oficio con número de radicado 2026-2-003122-006589 Id: 716484, no obstante, el mismo no ha sido contestado hasta la fecha.

Lo anterior, cobra vital importancia conforme al cronograma establecido en el convenio, ya que los estudios y diseños debían contar con aprobación por parte del Ministerio de Cultura a más tardar el 31 de enero de 2026, y, de manera posterior, haberse formalizado ante el Ministerio del Interior el recibo de dichos estudios y diseños a más tardar el 25 de febrero de 2026, otivo por el cual, se evidencia un presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales definidas en el Anexo de Condiciones Contractuales, en el cual se establece:

> *(…) 4. El cronograma y sus modificaciones deberán ser aprobadas por el supervisor del convenio designado por el MINISTERIO y serán de obligatorio y estricto cumplimiento, atendiendo a las normas técnicas necesarias para su correcta ejecución. Los eventuales ajustes al cronograma se sustentarán técnica, económica y jurídicamente.(…)"*

Dicho esto, se relaciona el cronograma suscrito para el Convenio Interadmintratvio:

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

Img. Cronograma del Convenio

ACTIVIDADES CONTRACTUALES - ESTUDIOS Y DISEÑOS				
LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO	CONTRATISTA	0%	17-11-25	22-11-25
REVISIÓN DE ESTUDIO DE SUELOS	CONTRATISTA	0%	17-11-25	22-11-25
DISEÑO ARQUITECTONICO	CONTRATISTA	0%	22-11-25	12-12-25
DISEÑO URBANO ESPACIO PÚBLICO	CONTRATISTA	0%	22-11-25	12-12-25
DISEÑO ESTRUCTURAL	CONTRATISTA	0%	22-11-25	22-12-25
DISEÑO HIDROSANITARIO	CONTRATISTA	0%	2-12-25	22-12-25
DISEÑO RED DE INCENDIO	CONTRATISTA	0%	2-12-25	22-12-25
DISEÑO RED DE GAS	CONTRATISTA	0%	2-12-25	22-12-25
DISEÑO ELÉCTRICO E ILUMINACIÓN	CONTRATISTA	0%	12-12-25	22-12-25
DISEÑO VOZ Y DATOS	CONTRATISTA	0%	12-12-25	22-12-25
DISEÑO MECANICO Y BIOCLIMATICO	CONTRATISTA	0%	22-11-25	12-12-25
TRAMITE ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS PUBLICOS	CONTRATISTA	0%	22-12-25	11-1-26
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	CONTRATISTA	0%	22-11-25	1-1-26
APROBACIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS	MINISTERIO DE CULTURA	0%	11-1-26	31-1-26
RECIBO DISEÑOS POR PARTE DEL MUNICIPIO	MUNICIPIO DE PORE	0%	31-1-26	10-2-26
RECIBO DISEÑOS POR PARTE DEL MINISTERIO	MINISTERIO DEL INTERIOR	0%	10-2-26	25-2-26
LICENCIA DE CONSTRUCCION	CONTRATISTA	0%	25-2-26	2-3-26

Por otro lado, es importante destacar que el 11 de marzo de 2026, la Supervisión del Ministerio del Interior envió mediante correo electrónico al municipio de Pore – Casanare observaciones con relación a los informes de supervisión, que deberán ser subsanados y posteriormente cargados al SECOP del convenio así como lo establece el Anexo de Condiciones Contractuales en el numeral 9, **de igual modo, se solicitó el envió de el extracto bancario mensual de la cuenta suscrita con el municipio, correspondiente a los aportes realizados por este, teniendo en cuenta que se trata de un proyecto cofinanciado. Lo anterior, con el fin de realizar un adecuado control fiscal y garantizar la disponibilidad del 100 % de los recursos destinados a la ejecución del proyecto en mención.**

Considerando lo expuesto, esta supervisión realiza un llamado preventivo para el cumplimiento estricto de los plazos establecidos y además de las condiciones técnicas, de acuerdo con lo dispuesto en la minuta del convenio, que señala:

> *"(…)18. Exigir al contratista la ejecución de los diseños con base en las normas técnicas aplicables en materia de construcción de edificaciones, con arreglo a lo dispuesto en el documento de viabilidad y a las normas de sismorresistencia. 19. El ENTE TERRITORIAL deberá desarrollar y exigir a los contratistas un eficiente y sostenible Plan Institucional de Gestión Ambiental, conforme a la legislación vigente,*

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

mediante la implementación y ejecución de programas de cultura ambiental (…) En caso de existir un posible daño ambiental, el ENTE TERRITORIAL deberá tomar las medidas preventivas del caso e informar a los supervisores del convenio cualquier suceso que ponga en riesgo el medio ambiente.(…)"

Así mismo, se advierte expresamente que la no atención, atención extemporánea o incompleta del presente requerimiento podrá dar lugar a la adopción de las medidas contractuales y administrativas a que haya lugar, incluyendo, entre otras, la declaratoria de incumplimiento, la imposición de sanciones contractuales, la afectación de las garantías, y la remisión del informe respectivo a los organismos de control competentes, sin perjuicio de las demás acciones legales a que haya lugar. Por tanto, el presente requerimiento se formula como una actuación previa, orientada a garantizar la adecuada ejecución del convenio, la protección de los recursos públicos y la observancia de los principios que rigen la contratación estatal, razon por la cual, se solicita dar respuesta a la presente comunicación dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo, allegando los soportes correspondientes que permitan evidenciar el cumplimiento de las obligaciones contractuales o, en su defecto, las acciones adoptadas para su subsanación.

Finalmente, se precisa que el Ministerio del Interior – FONSECON mantiene plena disposición para brindar el acompañamiento técnico, administrativo y jurídico que resulte necesario, con el fin de contribuir a la ejecución eficiente, oportuna y conforme a la normatividad vigente del Convenio Interadministrativo No. 1853 de 2025, reiterando que dicho acompañamiento se brinda sin perjuicio del estricto cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de la Entidad Territorial en su calidad de ejecutor.

Atentamente,

VITERBO GÓMEZ CARVAJAL
Supervisor del Convenio No.1853-2025
Profesional Especializado 2028 grado 19
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Elaboro: Ing. Valentina Gomez Cabrera – Apoyo a la supervisión SPS
Revisó: Arq. Mauricio Guarnizo Lopera – Apoyo a la supervisión SPS

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

S.O.P. 120.18.00-071
Pore *"Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación"* marzo 24 de 2026

Señores:
Ministerio del interior - FONSECON
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Atn. Viterbo Gómez Carvajal
Supervisor Convenio Interadministrativo No. 1853-2025

REF. Convenio interadministrativo de cofinanciación No. 1853 De 2025 cuyo objeto es: "Aunar Esfuerzos Técnicos, Administrativos y Financieros para Desarrollar los Estudios, Diseños y Construcción del Proyecto Centro Administrativo Municipal del Municipio de Pore - Casanare".

ASUNTO: Respuesta a radicado 2026-2-003122-010222 Id: 727192 y radicado 2026-2-003122-006589 Id: 716484

Cordial saludo

En primera instancia, desearle éxito en sus actividades diarias. En atención al requerimiento efectuado mediante el radicado 2026-2-003122-010222 y 2026-2-003122-006589, relacionados con el estado y avance de los estudios y diseños, así como con el presunto incumplimiento del cronograma del Convenio Interadministrativo No. 1853-2025, me permito informar lo siguiente:

1. **Cronograma y presunto incumplimiento**

Como se informó en el radicado S.O.P.120.18.00-030 del 17 de febrero de 2026, el Municipio de Pore suscribió los contratos derivados Nos. 345 y 346 de 2025. Una vez surtidos los trámites administrativos correspondientes, se suscribieron las actas de inicio del Contrato de Interventoría (No. 346) el 06 de febrero de 2026 y del Contrato de Obra (No. 345) el 13 de febrero de 2026, lo cual generó un ajuste en los tiempos inicialmente previstos en el cronograma del convenio. Por tal motivo, en el mencionado oficio se solicitó considerar la reprogramación del cronograma del convenio.

Tal como se evidencia en los requerimientos recibidos, el cronograma inicial del convenio establecía la aprobación de los estudios y diseños a más tardar el 31 de enero de 2026. No obstante, el desfase presentado obedece a causas objetivas asociadas a:

- La legalización y perfeccionamiento de los contratos derivados.
- La necesidad de realizar ajustes contractuales mediante otrosíes.
- El cumplimiento de requisitos administrativos y financieros previos al inicio.

- El proceso de formulación, diseño y revisión arquitectónica del proyecto.

En ese sentido, esta supervisión se permite reiterar y poner en consideración la necesidad de realizar la reprogramación del cronograma del convenio, debidamente sustentada, con el fin de actualizarlo conforme a las actuaciones contractuales adelantadas y garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

2. Estado actual de los estudios y diseños del proyecto

Actualmente, el proyecto se encuentra en la fase de elaboración de los estudios y diseños, los cuales se desarrollan conforme a la normatividad vigente aplicable.

Durante el tiempo de ejecución que presentan actualmente los contratos derivados, los contratistas realizaron la radicación de una primera propuesta arquitectónica del proyecto. Esta fue debidamente revisada por la supervisión, en conjunto con el equipo técnico de la Oficina Asesora de Planeación del municipio, con el fin de verificar el cumplimiento normativo y la atención de las necesidades funcionales de la entidad.

Como resultado de dicha revisión, se elaboró el respectivo documento de observaciones, el cual se anexa al presente oficio y ha sido socializado con el contratista mediante mesas de trabajo para su correspondiente ajuste.

En consecuencia, la actualización del componente arquitectónico atendiendo las observaciones formuladas, aún no ha sido radicado ante esta entidad, toda vez que se encuentra en etapa de ajuste, formulación y consolidación técnica. Es importante precisar que, una vez este componente sea ajustado y validado, será radicado para su revisión y aprobación.

Lo anterior, considerando que, dada la naturaleza del proyecto, el componente arquitectónico constituye el insumo base para el desarrollo de los demás estudios técnicos. En este sentido, se considera necesario contar previamente con la revisión y aval del Ministerio del Interior y, posteriormente, del Ministerio de Cultura, teniendo en cuenta que el proyecto se localiza dentro de la zona PEMP (Plan Especial de Manejo y Protección) del Municipio de Pore – Casanare.

3. Informes de supervisión y requerimientos adicionales

Los informes Nos. 1, 2, 3, 4 y 5 fueron remitidos durante los meses de noviembre y diciembre de 2025, y febrero de 2026. No obstante, en atención a las observaciones formuladas en las primeras semanas de marzo de 2026, el municipio se encuentra realizando los ajustes requeridos a dichos informes de

supervisión, así como adelantando la recopilación de los soportes correspondientes. Estos serán remitidos junto con el informe No. 6 en el transcurso de la presente semana.

Finalmente, el Municipio de Pore reitera su compromiso con la correcta ejecución del convenio, la adecuada administración de los recursos públicos y el cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal.

En este sentido, y en atención a la disposición del Ministerio del Interior de brindar acompañamiento técnico, administrativo y jurídico que resulte necesario para contribuir a la ejecución eficiente, oportuna y conforme a la normatividad vigente del Convenio Interadministrativo No. 1853 de 2025, amablemente se solicita la programación de una reunión virtual con el fin de resolver algunas inquietudes y presentar propuestas relacionadas con la ejecución del proyecto.

Para tal efecto, se pone a su consideración la siguiente fecha y hora:

Convenio Interadministrativo No. 1853-2025
Miércoles, 25 de marzo · 4:00 – 5:00pm
Zona horaria: America/Bogota
Información para unirse con Google Meet
Enlace de la videollamada: https://meet.google.com/baz-stbp-ibg

Sin otro particular, a espera de una favorable respuesta

YESSICA ALEJANDRA PÉREZ DÍAZ
Secretaria de obras públicas
(Supervisión Ente Territorial - Convenio No. 1853 de 2025)

Proyectó: Wendy Lorayne Patiño Acero
Apoyo a la Supervisión Cto. 035-2026

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Persona natural y/o jurídica (destinatario)
1ª Copia Dependencia Productora

Gmail

s_obraspublicas s_obraspublicas <s_obraspublicas@pore-casanare.gov.co>

OBSERVACIONES A LA PROPUESTA INICIAL DEL DISEÑO ARQUITECTONICO DEL OCNTRATO DE CONSULTORIA N° 346

1 mensaje

s_obraspublicas s_obraspublicas <s_obraspublicas@pore-casanare.gov.co> 17 de marzo de 2026 a las 11:15
Para: CONSORCIO INTERCAM <consorciointercam38@gmail.com>, grupocorbansas@gmail.com

SOP 120.18.00-066
Pore "Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación" 16 de marzo de 2026

SEÑORES
CONSORCIO INTERCAM
R/L IVANA DURLEY BRICEÑO RAMIREZ
Email: consorciointercam38aqmail.com; grubocorbansas@gmailcom
Cel: 310 2623377

REF. CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 346 DE 2025 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE PORE CASANARE".

ASUNTO: OBSERVACIONES A LA PROPUESTA INICIAL DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO DEL PROYECTO "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE PORE — CASANARE".

- Anexo oficio de solicitud

--

ALCALDÍA DE PORE

YESSICA ALEJANDRA PEREZ DIAZ
Secretaria de Obras Públicas
Calle 4 N° 16 - 27 B. Libertad
www.pore-casanare.gov.co
@Alcaldía de Pore

SOP 120.18.00-066.pdf
1920K

S.O.P 150.18.00 – 066
Pore "Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación" 16 de marzo de 2026

SEÑORES
CONSORCIO INTERCAM
R/L IVANA DURLEY BRICEÑO RAMIREZ
Email: consorciointercam38@gmail.com; grupocorbansas@gmail.com
Cel: 310 2623377

REF. CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 346 DE 2025 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE PORE CASANARE".

ASUNTO: OBSERVACIONES A LA PROPUESTA INICIAL DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO DEL PROYECTO "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO APDMINISTRATIVO MUNICIPAL DE PORE – CASANARE".

En ejercicio de la supervisión a la interventoría del Contrato de Obra No. 345 de 2025 y en conjunto con la Oficina Asesora de Planeación del Municipio de Pore, dada la naturaleza del contrato, una vez revisada la información planimétrica y los documentos técnicos correspondientes a la primera propuesta de diseño arquitectónico del proyecto "Estudios, diseños y construcción del Centro Administrativo Municipal de Pore, Casanare", se presentan las siguientes observaciones técnicas, con el propósito de orientar los ajustes necesarios para avanzar hacia una propuesta definitiva.

Es importante precisar que el proyecto se desarrolla dentro del área de influencia del Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP) del conjunto patrimonial conformado por las ruinas de la antigua iglesia de Pore, la construcción conocida como la "Cárcel" y el túnel que las comunica, bienes declarados Bien de Interés Cultural (BIC) del ámbito nacional.

En razón de lo anterior, cualquier intervención arquitectónica dentro de este entorno debe cumplir con los lineamientos establecidos en la normativa del PEMP, así como con la demás normativa vigente para la protección del patrimonio cultural.

Así mismo, se recuerda que el proyecto, previo a su ejecución, deberá surtir el proceso de revisión y aprobación ante el Ministerio del Interior y el Ministerio de cultura, entidades que evaluarán aspectos relacionados con:

- Adecuada integración del proyecto al contexto patrimonial
- Cumplimiento del programa arquitectónico aprobado
- Coherencia técnica y presupuestal del diseño

- Correcta aplicación de los lineamientos de intervención en áreas de influencia de bienes declarados de interés cultural.

En este sentido, resulta fundamental que la propuesta arquitectónica que presente el contratista se encuentre debidamente ajustada a los parámetros técnicos, presupuestales y patrimoniales del proyecto, con el fin de evitar observaciones posteriores por parte de dichas entidades que puedan generar retrasos en el proceso de aprobación.

Adicionalmente, teniendo en cuenta que actualmente se adelantan intervenciones urbanas en el entorno inmediato del proyecto —como la remodelación del Parque de la Independencia del Nuevo Reino de Granada, resulta especialmente relevante que el diseño arquitectónico propuesto considere adecuadamente su relación urbana, espacial y simbólica con el espacio público circundante.

Bajo este contexto, y con el objetivo de fortalecer la calidad arquitectónica del proyecto y facilitar su posterior proceso de aprobación ante las entidades competentes, se presentan las siguientes observaciones:

1. AREA TOTAL PROYECTO

En el proyecto formulado se realizó una proyección del valor del metro cuadrado construido para este tipo de proyectos, mediante el cual se cuantificó el área mínima a construir acorde con el presupuesto aproximado del proyecto.

Con base en lo anterior, se definió una construcción mínima de:

- 1.689,20 m² de área cubierta
- 168,92 m² de área descubierta, correspondiente al 10 % del área cubierta.

TOTAL m2 CUBIERTOS SIN CIRCULACIONES	2 PISOS		1366.00
% DE AREA DE CIRCULACION ENTRE ESPACIOS		20%	273.20
TOTAL M2- AREA CUBIERTA (DE 2 PISOS)			1689.20
M2 -AREA DESCUBIERTA - ZONA CALIDA		10%	168,92
AREA TOTAL A INTERVENIR- M2			1858.12

El área descubierta construida corresponde a las zonas duras que se intervienen en patios o antejardines, tales como:

- Plazoletas de acceso
- Recorridos peatonales
- Estancias interiores en el patio central

Adicionalmente, es importante señalar que los lineamientos establecidos por el Ministerio del Interior para este tipo de proyectos son claros respecto al cumplimiento mínimo de las áreas aprobadas en la fase de formulación y viabilización.

En consecuencia, la propuesta final del Palacio Municipal del municipio de Pore deberá proyectarse con un área mínima de:

- 1.689,20 m² de área cubierta
- 168,92 m² de área descubierta

Lo anterior teniendo en cuenta que el proyecto debe contar con el visto bueno del Ministerio del Interior, entidad que revisa, entre otros aspectos, el cumplimiento de las áreas aprobadas previamente dentro del proyecto.

No obstante, se aclara que sí es posible realizar ajustes en las dimensiones de los espacios, de acuerdo con criterios de diseño y necesidades funcionales del proyecto. Sin embargo:

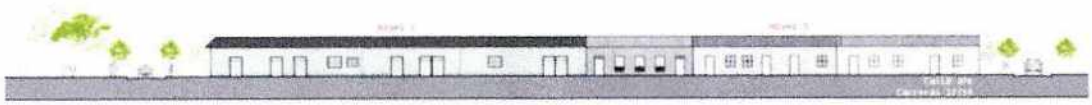
- El programa arquitectónico propuesto debe mantenerse, es decir, se debe contemplar todas las oficinas y espacios propuestos inicialmente en la formulación del proyecto.
- El área de las oficinas o zonas a proyectar no podrá ser inferior a la contemplada en la formulación del proyecto. No obstante, podrá superar dichas áreas de acuerdo con la propuesta inicial, considerando el tipo de funcionamiento y necesidades de estas, siempre y cuando el valor total de ejecución del proyecto no exceda el monto previamente contemplado y respecto del cual se aunaron esfuerzos con el Ministerio del Interior.
- Se permite la reubicación de espacios, siempre y cuando se garanticen las áreas mínimas estipuladas para estos.

Aunado al presente oficio, se adjunta la tabla de áreas en la cual se llevó a cabo una revisión, junto con observaciones que deben tenerse en cuenta para cada una de ellas.

2. DISEÑO

Teniendo en cuenta que el ajuste del área del proyecto puede implicar modificaciones sustanciales en la propuesta actual, se presentan las siguientes observaciones y estrategias de diseño que podrían contribuir a mejorar la calidad espacial y urbana del edificio.

1. HORIZONTALIDAD DEL EDIFICIO



Las edificaciones ubicadas en el contorno del parque principal se caracterizan por ser principalmente de un piso con cubiertas inclinadas, puertas y ventanas en madera, donde en muchos casos las puertas también cumplen la función de ventanas.

En este contexto urbano predomina la continuidad del perfil horizontal del paisaje arquitectónico, característica que constituye uno de los valores del centro histórico del municipio.

Por este motivo, el diseño que se proponga para el nuevo Centro Administrativo Municipal, a pesar de ser de dos pisos, debe buscar estrategias arquitectónicas que permitan conservar y reforzar la horizontalidad del perfil urbano existente.



En el diseño actual se identifican elementos verticales repetitivos a lo largo de la fachada, los cuales generan una lectura predominante de verticalidad que entra en conflicto con la proporción horizontal general del edificio y con el carácter urbano del entorno.

En consecuencia, se sugiere evaluar estrategias de diseño que permitan reforzar la horizontalidad del edificio, tales como:

- uso de zócalo continuo
- incorporación de ventanas horizontales corridas
- desarrollo de aleros o cornisas de mayor longitud
- retranqueo del segundo piso, permitiendo disminuir su impacto volumétrico

Ejemplo:



2. FACHADA VIDRIO CON CAMARA DE AIRE

Una fachada completamente en vidrio es técnicamente viable; sin embargo, en entornos patrimoniales asociados a Bienes de Interés Cultural, este tipo de soluciones puede generar contrastes excesivos con las fachadas tradicionales existentes.

Por esta razón, su implementación debe estar debidamente sustentada desde criterios patrimoniales, urbanos y arquitectónicos, ya que las entidades encargadas de la protección del patrimonio cultural suelen ser especialmente rigurosas frente a este tipo de propuestas.

Lo anterior se relaciona con la necesidad de respetar aspectos fundamentales del paisaje urbano, tales como:

- Proporciones de la fachada
- Ritmo de vanos
- Materiales predominantes
- Cromática del entorno
- Escala y volumetría

Adicionalmente, el uso de ventanería en vidrio con cámara de aire o doble vidrio, aunque ofrece ventajas térmicas y acústicas, puede representar sobrecostos significativos en la construcción, dado que su valor puede oscilar entre dos y tres veces el costo de la ventanería convencional de un solo panel.

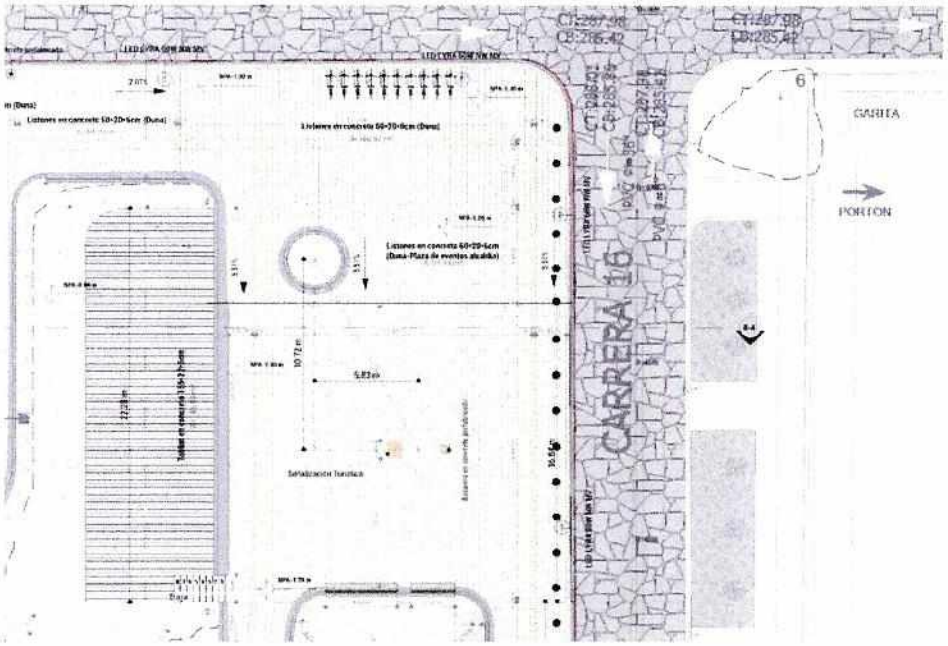
Por lo anterior, se recomienda evaluar cuidadosamente su pertinencia técnica, económica y patrimonial dentro del proyecto.

3. ACCESO DOBLE ALTURA Y RELACION CON LA PLAZOLETA DEL PROYECTO PARQUE DE LA INDEPENDENCIA

Actualmente se adelanta la obra de remodelación del Parque de la Independencia del Nuevo Reino de Granada, dentro de la cual se contempla la construcción de una plazoleta con tarima para actividades culturales precisamente en la esquina donde se ubicará el nuevo Palacio Municipal.

Debido a lo anterior, se sugiere analizar la conveniencia de:

- Mantener el acceso por la esquina, o
- Replantear el acceso principal del edificio para que se relacione directamente con la nueva plazoleta.



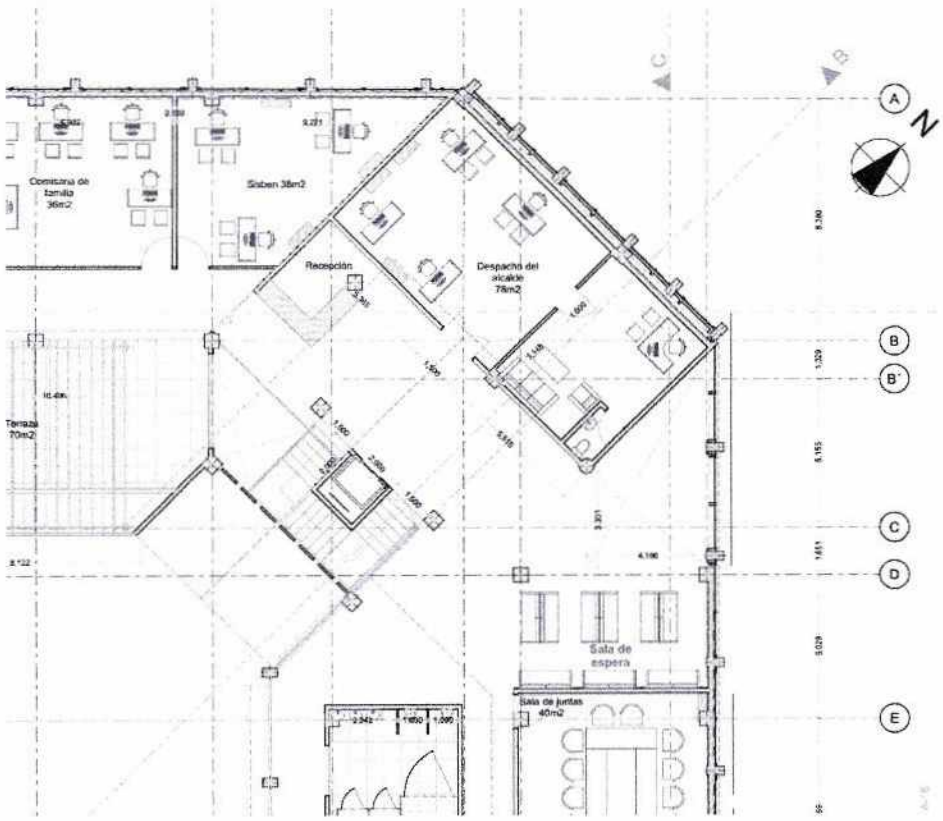
Esta segunda alternativa podría permitir que dicho espacio público funcione como antesala urbana del Palacio Municipal, fortaleciendo la relación entre el edificio institucional y la vida pública del municipio.

Adicionalmente, el quiebre de la fachada planteado actualmente en la esquina genera ciertas complejidades, entre ellas:

- Posibles dificultades estructurales

- Necesidad de elementos estructurales de mayor refuerzo
- Incorporación de juntas estructurales o de dilatación
- Incremento en costos constructivos

Así mismo, la geometría resultante está generando espacios residuales interiores, que podrían afectar el confort y la eficiencia espacial del edificio.



Por último, se recomienda evaluar la posibilidad de generar un acceso principal a través de un hall o vestíbulo a doble altura, el cual:

- Refuerce el carácter institucional del edificio
- Jerarquice el acceso principal
- Aporte mayor calidad espacial al proyecto.

4. ANUNCIO "ALCALDIA DE PORE"

Actualmente, en el edificio donde funciona la alcaldía municipal existe una piedra que acompaña el letrero "Alcaldía de Pore", la cual está elaborada con el mismo material que compone las ruinas de la antigua iglesia de Pore y la construcción conocida como la Cárcel.



Este elemento posee un alto valor simbólico para el municipio, por lo cual se considera importante conservarlo e integrarlo dentro del nuevo Palacio Municipal.

En este sentido, se sugiere destinarle un espacio destacado dentro del espacio público previo al acceso principal, el cual podría configurarse como:

- Una pequeña plazoleta o atrio
- Un elemento escultórico o simbólico dentro del acceso

Así mismo, podría complementarse con:

- Iluminación arquitectónica nocturna
- Una placa conmemorativa o enunciativa, por ejemplo:

"Alcaldía de Pore – aquí cada piedra cuenta una historia."

5. BANDERAS

Se recomienda disponer dentro del diseño arquitectónico un espacio adecuado para el izamiento de las banderas institucionales, correspondientes a:

- La República de Colombia
- El Departamento de Casanare
- El Municipio de Pore

Este elemento contribuye a reforzar el carácter institucional y protocolario del edificio administrativo municipal.

Finalmente, se solicita al contratista tener en cuenta las observaciones anteriormente descritas para el ajuste de la propuesta arquitectónica, con el fin de presentar una nueva versión del diseño que permita continuar con el proceso de revisión técnica y la posterior gestión de aprobaciones ante las entidades competentes.

De igual manera, se recomienda que el equipo de diseño arquitectónico considere desplazarse al municipio de Pore, con el propósito de establecer mesas de trabajo que faciliten el avance en la consolidación del diseño definitivo.

Así mismo, se precisa que las observaciones contenidas en el presente documento corresponden a una revisión preliminar. En consecuencia, durante el desarrollo del proceso de diseño y de revisión técnica podrán surgir observaciones adicionales, las cuales deberán ser igualmente atendidas y subsanadas por el contratista.

Sin otro particular,

YESSICA ALEJANDRA PÉREZ DÍAZ
Secretaria de obras públicas

Revisó: Henry Daniel Oros Pinto
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Proyectó: Juan Gabriel Zárate
Profesional de apoyo CPS 049 de 2026

Proyectó: Efrén Piraban Achigua
Profesional de apoyo CPS 036 de 2026

Proyectó: Juan Fauricio Velandia Parra
Profesional de apoyo CPS 043 de 2026

Proyectó: Wendy Lorayne Patiño Acero
Apoyo a la Supervisión Cto. 035-2026

GESTION DOCUMENTAL
Original: Persona natural y/o jurídica (destinatario)
1ª Copia: Dependencia Productora)

REVISIÓN A PRIMERA PROPUESTA ARQUITECTONICA PARA CONSTRUCCIÓN DEL CAM						
PISO	**SECRETARÍA**	**DEPENDENCIA**	**TOTAL M2 POR DEPENDENCIA**	**TOTAL**	**TOTAL M2 EN PROPUESTA ARQUITECTONICA #1**	**OBSERVACIÓN**
1	**SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO**	PUESTO DE CONTROL Y VIGILANCIA	3	156		
		RECEPCIÓN	3			
		INSPECCIÓN DE POLICIA	26		29	* Agregar entrada independiente para esta oficina desde el exterior. * Agregar pasillo o evaluar como interconectar el consejo, la personería, comisaría de familia y la inspección de policía para que SOLO tengan 1 acceso hacia el interior del edificio. Esto sin afectar la independencia de dichas oficinas. * Considerar un baño que pueda ser usado por la inspección de policía y comisaría de familia sin que tengan que acceder al interior del edificio. * Evaluar las afectaciones arquitectónicas que conlleva el cumplimiento normativo de la rama judicial para este tipo de salas de audiencias y dependencias.
		ALMACEN	23		23	
		ARCHIVO	101		110	* Considerar las afectaciones arquitectónicas que se pueden tener, según lo establecido en la normativa de espacio para archivo (Acuerdo 049 de 2000 del AGN y Acuerdo 008 de 2014)
1	**SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y PRODUCTIVIDAD**	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y PRODUCTIVIDAD	51	51	56	* Tener presente que las áreas útiles deben ser calculadas a borde interno de muros * Área delimitada de secretario de despacho no cumple con el mínimo * Ampliar área considerando la necesidad de un espacio de almacenamiento y la reunión constante con agricultores y ganaderos. * Contemplar dentro de esta oficina un espacio que permita la instalación de puerta y ventilado, debido a la necesidad de almacenamiento de equipo de material genético, Termo criogénico, ecógrafo, Equipo inseminación, entre otros.
1	**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	172	172	172	* Tener presente que las áreas útiles deben ser calculadas a borde interno de muros * Pendiente delimitar o asignar área de secretario de despacho y que este no sea de acceso inmediato del publico o usuarios. * Considerar que para esta dependencia se debe ubicar un cubículo/oficina con privacidad debido a que es un área para uso de usuarios y pacientes de salud prioritaria (Psicóloga). Por lo tanto también se requiere que una vez se ingrese a la dependencia de secretaria de desarrollo se pueda acceder fácilmente o lo mas inmediato posible a dicha área de atención * Se debe delimitar el área donde se pueda ubicar 4 cubículos referentes al personal que atiende los programas de prosperidad social (Trabajador social, 2 Técnicos, 1 administrador de empresas), por lo tanto también se requiere que una vez se ingrese a la dependencia de secretaria de desarrollo se pueda acceder fácilmente o lo mas inmediato posible a dichas áreas de atención
1	**SECRETARÍA DE HACIENDA**	SECRETARÍA DE HACIENDA	82	82	86	* Tener presente que las áreas útiles deben ser calculadas a borde interno de muros * Pendiente delimitar o asignar área de secretario de despacho y que este no sea de acceso inmediato del publico o usuarios. * Se debe contemplar una puerta a la calle para atención al publico de los módulos de recaudo que son mínimo 3 ventanillas, en tal sentido se debe dejar un espacio pequeño que sea funcional como una zona de espera. * Evaluar la posibilidad que esta oficina se ubique hacia la carrera 16.
1	**PERSONERIA**	PERSONERIA	23	23	40	* Tener presente que las áreas útiles deben ser calculadas a borde interno de muros * Optimizar área para una zona de archivo que requiere el funcionamiento de esta dependencia * Agregar pasillo o evaluar como interconectar el consejo, la personería, comisaría de familia y la inspección de policía para que SOLO tengan un (1) acceso hacia el interior del edificio. Esto sin afectar la independencia de dichas oficinas. * Tener presente que las redes de servicios de esta dependencia deben ser independientes a las del resto de la edificación. *Revaluar la distribución de espacios de esta área
1	**CONCEJO MUNICIPAL**	CONCEJO MUNICIPAL	80	80	74	* Tener presente que las áreas útiles deben ser calculadas a borde interno de muros * Ampliar área * Agregar pasillo o evaluar como interconectar el consejo, la personería, comisaría de familia y la inspección de policía para que SOLO tengan 1 acceso hacia el interior del edificio. Esto sin afectar la independencia de dichas oficinas. * Tener presente que las redes de servicios de esta dependencia deben ser independientes a las del resto de la edificación. *Revaluar la distribución de espacios de esta área
TOTAL PRIMER PISO			**564**	**564**	**589.7**	

REVISIÓN A PRIMERA PROPUESTA ARQUITECTONICA PARA CONSTRUCCIÓN DEL CAM						
PISO	**SECRETARÍA**	**DEPENDENCIA**	**TOTAL M2 POR DEPENDENCIA**	**TOTAL**	**TOTAL M2 EN PROPUESTA ARQUITECTONICA #1**	**OBSERVACIÓN**
2	**DESPACHO ALCALDE**	DESPACHO ALCALDE	78	78	78	* Tener presente que las áreas útiles deben ser calculadas a borde interno de muros * Agregar un acceso hacia sala de espera
2	**OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN**	PLANEACION	48	96	53	* Tener presente que las áreas útiles deben ser calculadas a borde interno de muros * Pendiente delimitar o asignar área de secretario de despacho y que este no sea de acceso inmediato del publico o usuarios. Este despacho debe contar con la posibilidad de intercomunicarse fácilmente con la oficina asesora de planeación y banco de proyectos. * La oficina asesora de planeación y banco de proyectos deben intercomunicarse debido al trabajo en conjunto que desarrollan estas dependencias.
		SISBEN	13		38	* Trasladar esta dependencia al primer piso
		BANCO DE PROYECTOS	35		65	* Tener presente que las áreas útiles deben ser calculadas a borde interno de muros * La oficina asesora de planeación y banco de proyectos deben intercomunicarse debido al trabajo en conjunto que desarrollan estas dependencias.
2	**OFICINA ASESORA JURÍDICA**	OFICINA ASESORA JURÍDICA	40	40	40	* Reubicar junto a despacho del alcalde con un acceso del secretario o jefe de oficina jurídica hacia el despacho considerando el funcionamiento y la necesidad de comunicación fluida entre los jefes de estas dos oficinas * Pendiente delimitar o asignar área de secretario de despacho y que este no sea de acceso inmediato del publico o usuarios.
2	**SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO**	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	179	215	188	* Pendiente delimitar o asignar área de secretario de despacho y que este no sea de acceso inmediato del publico o usuarios.
		COMISARIA DE FAMILIA	36		40	* Trasladar esta dependencia al primer piso y que también cuente con puerta hacia la calle. * Evaluar las afectaciones arquitectónicas que conlleva el cumplimiento normativo de la rama judicial para este tipo de salas de audiencias y dependencia. * Considerar un baño que pueda ser usado por la inspección de policía y comisaría de familia sin que tengan que acceder al interior del edificio. * Agregar pasillo o evaluar como interconectar el consejo, la personería, comisaría de familia y la inspección de policía para que SOLO tengan 1 acceso hacia el interior del edificio. Esto sin afectar la independencia de dichas oficinas.
2	**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	65	65	63	* Tener presente que las áreas útiles deben ser calculadas a borde interno de muros * Ampliar área considerando que dicha secretaria es de atención constante de comunidades y contratistas * Pendiente delimitar o asignar área de secretario de despacho y que este no sea de acceso inmediato del publico o usuarios.
2	**CONSEJO TERRITORIAL Y PLANEACIÓN**	CONSEJO TERRITORIAL Y PLANEACIÓN	40	40	46	* Ubicar esta oficina junto a la sala de Juntas y contemplar División Móvil Acústica entre estas dos áreas * Contemplar dentro de esta oficina un espacio de almacenamiento o archivo que permita la instalación de puerta.
TOTAL SEGUNDO PISO			**534**	**534**	**611**	
1	**SERVICIOS SANITARIOS**	BAÑOS HOMBRES Y MUJERES	30	30	40	* Reducir puerta de ingreso al sanitario de personas con silla de ruedas *Unificar medidas de puertas de ingreso a sanitarios y baños de dependencias (donde se contemplaron) * Reubicar batería sanitaria, pues están muy próximos al público en general, se sugiere ubicarlo al final de las circulaciones
	SALA DE JUNTAS	SALA DE JUNTAS (15 A 20)	40	40	54	
	SERVICIOS/ASEO	SERVICIOS/ASEO	10	10	17	
	SALA DE ESPERA	SALA DE ESPERA	20	20	43	
1	**CUARTO DE CONTROL**	**CUARTO DE CONTROL** (Se requiere un espacio de 10 m² para equipos de control como red, ascensor y otros, con ventilación para ingreso de aire fresco y salida de aire caliente.) Anexo 2.	10	10	30	* Evaluar una reubicación
1	**PUNTO DE CAFÉ**	PUNTO DE CAFÉ	10	10		* En la planimetría entregada de la primera planta no se contempló esta área, por favor incluir
1	**SALA DE JUNTAS (AUDIENCIAS INSPECCION DE POLICIA)**	**SALA DE JUNTAS (AUDIENCIAS INSPECCION DE POLICIA)** (En el 2024 se tramitaron 219 asuntos, con hasta 4 audiencias diarias de 2 horas. La actual infraestructura es insuficiente, sin privacidad ni capacidad para más de 10 personas. Se requiere una sala de 19 m² adecuada para garantizar condiciones funcionales y audiencias efectivas) Anexo 2.	19	19	35	* Tener presente que las áreas útiles deben ser calculadas a borde interno de muros * Evaluar las afectaciones arquitectónicas que conlleva el cumplimiento normativo de la rama judicial para este tipo de salas de audiencias
TOTAL ZONAS COMUNES PRIMER PISO			**139**	**139**	**219**	

REVISIÓN A PRIMERA PROPUESTA ARQUITECTONICA PARA CONSTRUCCIÓN DEL CAM						
PISO	**SECRETARÍA**	**DEPENDENCIA**	**TOTAL M2 POR DEPENDENCIA**	**TOTAL**	**TOTAL M2 EN PROPUESTA ARQUITECTONICA #1**	**OBSERVACIÓN**
2	**SERVICIOS SANITARIOS**	BAÑOS HOMBRES Y MUJERES	30	30		* Reducir puerta de ingreso al sanitario de personas con silla de ruedas *Unificar medidas de puertas de ingreso a sanitarios y baños de dependencias (donde se contemplaron) * Reubicar batería sanitaria, pues están muy próximos al público en general, se sugiere ubicarlo al final de las circulaciones
	SALA DE JUNTAS	SALA DE JUNTAS	40	40	38	* Ampliar área
	SALA DE ESPERA	SALA DE ESPERA	20	20	28	
	PUNTO DE CAFÉ	PUNTO DE CAFÉ	10	10	40	* En la planimetría entregada de la segunda planta se contempla 40m2 de cafetería y 70m2 de terraza por lo cual se solicita eliminar la terraza y optimizar el área para punto de café, considerando que las oficinas tienen prioridad.
	SERVICIOS/ASEO	SERVICIOS/ASEO	10	10		* En la planimetría entregada de la segunda planta no se contemplo esta área, por favor incluir
2	**SALA DE JUNTAS (AUDIENCIAS COMISARIA DE FAMILIA)**	**SALA DE JUNTAS (AUDIENCIAS COMISARIA DE FAMILIA)** (La atención de 134 casos en el año anterior evidenció la necesidad de una sala adecuada para audiencias en procesos de restablecimiento de derechos y violencia. El espacio existente no garantizaba privacidad, capacidad ni condiciones tecnológicas mínimas. Se requiere una sala de 18 m² para 10 a 12 personas, que responda a las exigencias funcionales y legales de estos procedimientos) Anexo 2	19	19	20	* Evaluar las afectaciones arquitectónicas que conlleva el cumplimiento normativo de la rama judicial para este tipo de salas de audiencias
TOTAL ZONAS COMUNES SEGUNDO PISO			**129**	**129**	**125.5**	
1	**ÁREA DE CIRCULACIÓN**	ÁREA DE CIRCULACIÓN	140.60	140.60		
1	**ESCALERAS**	ESCALERAS	21.00	21.00	13	* Contemplar a mitad de circulación de cada ala de la edificación
	ACCESO PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ASCENSOR DISCAPACITADOS	4	4	4	* Tener claro que no será un ascensor convencional, sino una plataforma de elevación
TOTAL ÁREA DE CIRCULACIÓN Y PUNTOS FIJOS PRIMER PISO			**165.60**	**165.60**	**17.40**	
2	**ÁREA DE CIRCULACIÓN**	ÁREA DE CIRCULACIÓN	132.6	132.6		
2	**ESCALERAS**	ESCALERAS	21.00	21.00	13.40	* Contemplar a mitad de circulación de cada ala de la edificación
	ACCESO PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ASCENSOR DISCAPACITADOS	4	4	4	* Tener claro que no será un ascensor convencional, sino una plataforma de elevación
TOTAL ÁREA DE CIRCULACIÓN Y PUNTOS FIJOS SEGUNDO PISO			**157.60**	**157.60**	**17.40**	
ÁREA DESCUBIERTA	**ÁREA DESCUBIERTA**	ÁREA DESCUBIERTA	10%	168.92	10%	
OTRAS OBSERVACIONES A TENER EN CUENTA						* Ajustar el acceso y la salida vehicular a un solo punto, evaluando la mejor opción de movilidad para ubicarlo sobre la carrera 16, contiguo a la estación de policía, o sobre la calle 3, con un ancho mínimo de 5 metros. * Eliminar la zona verde ubicada entre los parqueaderos y el cerramiento, con el fin de desplazar las bahías hacia el muro del costado oriente del proyecto. * Destinar la zona de parqueo del costado sur del proyecto para motocicletas, con capacidad aproximada para 100 unidades. * Diseñar la zona de patio contemplando una cubierta abierta para reuniones; adicionalmente, el paisajismo requiere un mayor grado de desarrollo en su diseño. * Reconsiderar el ingreso planteado en la esquina del proyecto, teniendo en cuenta los costos asociados al componente estructural y los espacios residuales que genera este tipo de geometría, los cuales resultan poco aprovechables. * En lo posible, unificar el tamaño de las puertas de ingreso a oficinas y baños, con excepción de los accesos desde la calle. * Verificar la distribución y el tamaño de los bloques de mobiliario.

Proyectó:

Wendy Lorayne Patiño Acero
Apoyo a la Supervisión Cto. 035-2026

Revisó y aprobó:

Yessica Alejandra Perez Díaz
Secretaria de obras públicas

Outlook

SOLICITUD INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONVENIO NO. 1853-2025 (PORE - CORDOBA)

Desde Valentina Gomez Cabrera <valentina.gomez@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>
Fecha Mar 03/03/2026 15:13
Para s_obraspublicas s_obraspublicas <s_obraspublicas@pore-casanare.gov.co>
CC Viterbo Gomez Carvajal <viterbo.gomez@mininterior.gov.co>

Estimados,

En relación al Convenio Interadministrativo No. 1853-2025, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PORE - CASANARE", y en cumplimiento de la cláusula segunda, obligaciones contractuales, obligaciones especificas del municipio, numeral 9, que establece:

> *"9. Elaborar, publicar en plataforma SECOP II y presentar al MINISTERIO-FONSECON, dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del MUNICIPIO. En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma de convenio previamente presentado, adjuntando: a) Los informes de ejecución tanto del contrato de obra bajo la modalidad llave en mano, como el de interventoría. b) Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del MUNICIPIO, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el MINISTERIO, donde se depositan dichos recursos. c) Certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados, de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente para el efecto."*

Dicho lo anterior, la Supervisión del Ministerio del Interior solicita al municipio de Pore - Casanare el envío del informe de supervisión, así como del informe financiero y el extracto bancario, informe de interventoría, informe de estudios, diseños y obra, considerando que ya se cuenta con actas de inicio de los contratos derivados, (oficios, documentación de la contratación derivada, correos electrónicos, etc) correspondiente al mes de **FEBRERO de 2026.**

- ***Forma de presentación:*** Se requiere que se envié **un solo pdf** con informe de supervisión y todos los anexos, es decir, informe de interventoría, informe financiero, extracto bancario, informe de obra, certificación del Sistema de Seguridad Social, y demás documentos pertinentes.

- Adicional a lo anterior, se requiere que se envié en documentos independientes el informe de interventoría, informe de obra, informe financiero y extracto bancario (Es decir, 4 documentos, para este caso), con el fin de alimentar el expediente contractual.

Como se menciona en la obligación 9 de la minuta, todos los informes de supervisión deberán ser cargados al SECOP II, no obstantes, los mismos deberán estar aprobados en primera instancia por la Supervisión del Ministerio del Interior.

Agradezco de antemano su atención y **espero su respuesta dentro los tiempos establecidos en la minuta del convenio.**

Cordialmente,

Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Ing. Valentina Gómez Cabrera
Correo: valentina.gomez@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00 ext. 2800
Cra 8 No. 12B – 31 Bogotá D.C, Colombia
www.mininterior.gov.co

Outlook

RE: Entrega de Informes Mensuales de Supervisión del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 1853 de 2025

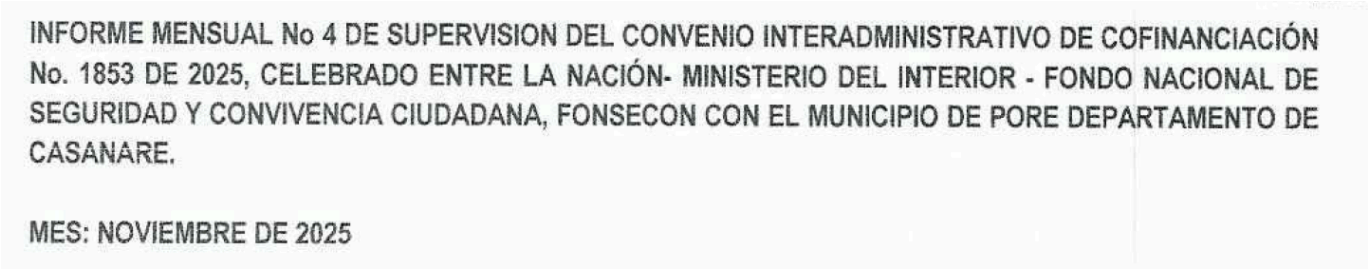
Desde Valentina Gomez Cabrera <valentina.gomez@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>
Fecha Mié 11/03/2026 7:00
Para s_obraspublicas s_obraspublicas <s_obraspublicas@pore-casanare.gov.co>
CC Viterbo Gomez Carvajal <viterbo.gomez@mininterior.gov.co>

Buenos días,

Una vez revisada la información correspondiente a los informes de supervisión en el marco del Convenio Interadministrativo No. 1853-2025, la Supervisión del Ministerio del Interior, se permite realizar las siguientes observaciones.

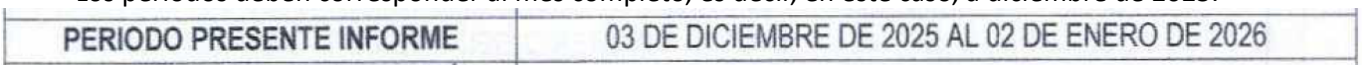
1. **Informe Noviembre 2025: No se envió.**
2. **Informe Diciembre 2025:**

- Una vez revisado, se evidencia que el periodo es incorrecto, pues se esta reportando el mes de noviembre de 2025, cuando la trazabilidad corresponde a lo desarrollado en el mes de diciembre de 2025.


INFORME MENSUAL No 4 DE SUPERVISION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 1853 DE 2025, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, FONSECON CON EL MUNICIPIO DE PORE DEPARTAMENTO DE CASANARE.

MES: NOVIEMBRE DE 2025

- Los periodos deben corresponder al mes completo, es decir, en este caso, a diciembre de 2025.



PERIODO PRESENTE INFORME	03 DE DICIEMBRE DE 2025 AL 02 DE ENERO DE 2026

- El contenido se encuentra correcto; no obstante, cada actividad, correspondencia o cualquier otra actuación que se reporte deberá contar con su respectivo soporte. Si bien estos se evidencian en las carpetas enviadas, es necesario que cada uno sea incorporado como anexo dentro del mismo documento PDF, con el fin de que posteriormente pueda ser cargado de manera adecuada en la plataforma SECOP II.

- Si bien es cierto que se adjunta el extracto bancario correspondiente al mes de diciembre de 2025, no se adjunto el informe financiero (Anexo 5) que deberá venir firmado por la tesorera del municipio.

Informe Enero 2026:

Tener en cuenta las observaciones realizadas para el periodo de diciembre de 2025.

Por otro lado, la Supervisión del Ministerio del Interior se permite solicitar que se adjunte el extracto bancario de la cuenta suscrita con el municipio, correspondiente a los aportes realizados por este, teniendo en cuenta que se trata de un proyecto cofinanciado. Lo anterior, con el fin de realizar un adecuado control fiscal y garantizar la disponibilidad del 100 % de los recursos destinados a la ejecución del proyecto en mención

Gracias por la atención prestada y quedo pendiente a cualquier comentario y/o requerimiento.

Cordialmente,

Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Ing. Valentina Gómez Cabrera
Correo: valentina.gomez@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00 ext. 2800
Cra 8 No. 12B – 31 Bogotá D.C, Colombia
www.mininterior.gov.co

De: s_obraspublicas s_obraspublicas <s_obraspublicas@pore-casanare.gov.co>
Enviado: martes, 17 de febrero de 2026 8:49
Para: Viterbo Gomez Carvajal <viterbo.gomez@mininterior.gov.co>; Valentina Gomez Cabrera <valentina.gomez@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>
Asunto: Fwd: Entrega de Informes Mensuales de Supervisión del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 1853 de 2025

---------- Forwarded message ---------
De: **s_obraspublicas s_obraspublicas** <s_obraspublicas@pore-casanare.gov.co>
Date: jue, 12 feb 2026 a las 9:33
Subject: Entrega de Informes Mensuales de Supervisión del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 1853 de 2025
To: <Andreac.hernandez@mininterior.gov.co>, <Tito.lovo@mininterior.gov.co>, <mariap.suarez@mininterior.gov.co>

Señores
Ministerio del Interior – Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, FONSECON
Supervisión del convenio interadministrativo de cofinanciación No. 1853

Cordial Saludo,
Por medio del presente me permito realizar la entrega formal de los Informes No. 4 y No. 5 correspondientes al Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 1853 de 2025, suscrito con esa entidad.

Los informes antes mencionados se remiten junto con sus respectivos anexos, los cuales contienen el soporte técnico, administrativo y financiero de las actividades ejecutadas durante el periodo reportado, en cumplimiento de las obligaciones pactadas en el convenio.

Agradecemos confirmar el recibido de la presente comunicación y quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional.

--

ALCALDÍA DE PORE

YESSICA ALEJANDRA PEREZ DIAZ

Secretaria de Obras Públicas

Calle 4 N° 16 - 27 B. Libertad

www.pore-casanare.gov.co

@Alcaldía de Pore

--

ALCALDÍA DE PORE

YESSICA ALEJANDRA PEREZ DIAZ

Secretaria de Obras Públicas

Calle 4 N° 16 - 27 B. Libertad

www.pore-casanare.gov.co

@Alcaldía de Pore

Outlook

Respuesta a solicitud de programación de reunión en el marco del Convenio Interadministrativo No. 1853-2025 (Pore - Casanare)

Organizador	Valentina Gomez Cabrera <valentina.gomez@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>
Hora de la reunión	Este evento ocurrió el hace 2 semanas (Jue 26/03/2026, de 16:00 a 17:00)
Ubicación	Reunión de Microsoft Teams
Mi respuesta	Aún no respondido
Asistentes necesarios	Viterbo Gomez Carvajal, s_obraspublicas s_obraspublicas, Gonzalo Antonio Flórez Peña
Mensaje enviado	Mar 24/03/2026 15:43

Cordial saludo,

En atención a la solicitud de programación de reunión remitida mediante el oficio SOP 120.18.00-071, la Supervisión del Ministerio del Interior se permite informar que, para las fechas inicialmente propuestas, se encuentra desarrollando actividades propias de seguimiento y control, previamente programadas, lo cual imposibilita la asistencia.

En este sentido, y con el fin de atender los temas planteados, se propone reprogramar la reunión para el día **jueves 26 de marzo de 2026, en el horario de 4:00 p.m. a 5:00 p.m.**.

Agradecemos su comprensión y quedamos atentos a su confirmación.

Cordialmente,

Reunión de Microsoft Teams

Unirse: https://teams.microsoft.com/meet/26810120380566?p=1vumyG6YC4iCZoTcmW

Id. de reunión: 268 101 203 805 66

Código de acceso: B2ok7dQ9

¿Necesita ayuda? | Referencia del sistema

Para organizadores: Opciones de la reunión

Interior

ACTA No.	02-2026
FECHA	26-03-2026
CIUDAD	Virtual
No. CONTRATO y/o CONVENIO	1853-2025
OBJETO:	*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PORE -CASANARE*
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION %	Obra: 0%
MOTIVO:	COMIUTE DE SEGUIMIENTO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

PARTES

Ministerio del Interior	**Contratista/Convenido**
Valentina Gómez Cabrera Cargo: Apoyo a la Supervisión	**Yessica Alejandra Pérez** Cargo: Supervisor del Convenio Representa: Municipio (Entidad Territorial)
Gonzalo Antonio Flórez Peña Cargo: Apoyo a la Supervisión	**Wendy Patiño** Cargo: Interventoría del proyecto Representa: Contratista de interventoría

DESARROLLO DE LA REUNION

El 26 de marzo de 2026 se llevó a cabo reunión virtual de seguimiento al Convenio Interadministrativo No. 1853 de 2025, con la participación del Ministerio del Interior, el municipio de Pore – Casanare y la interventoría, con el propósito de revisar el estado actual del proyecto, identificar las principales restricciones para el inicio de la ejecución y definir acciones para la gestión de permisos y consolidación de estudios y diseños.

Restricción normativa – Ministerio de Cultura

En el desarrollo de la sesión, la interventoría expuso que el proyecto se encuentra ubicado dentro de un área que requiere la expedición de una resolución de autorización por parte del Ministerio de Cultura, condición que constituye un requisito previo obligatorio para el inicio de cualquier intervención física. Se indicó que, aunque el municipio avance en la obtención de la licencia de construcción y el contratista haya adelantado los estudios y diseños, la ejecución de obra no podrá iniciar hasta tanto no se cuente con dicho acto administrativo. Así mismo, se precisó que el Ministerio de Cultura exige la radicación del proyecto en su totalidad, incluyendo todos los componentes técnicos (arquitectónico, estructural, eléctricos, hidrosanitarios, entre otros), lo que implica que no es viable realizar radicaciones parciales ni iniciar obra por etapas sin la aprobación integral.

Adicionalmente, la interventoría manifestó, con base en experiencias previas, que el proceso de revisión por parte del Ministerio de Cultura puede implicar observaciones que conlleven ajustes al proyecto, razón por la cual se recomienda presentar un documento técnico completamente consolidado y previamente revisado entre las partes, con el fin de minimizar reprocesos y tiempos de respuesta

Estado actual de los estudios y diseños

La supervisión del municipio y la interventoría informaron que el proyecto presenta avances en su estructuración técnica, particularmente en el componente arquitectónico, evidenciándose la definición del programa arquitectónico y la distribución espacial. No obstante, se indicó que algunos componentes aún se encuentran en proceso de ajuste, derivados de observaciones técnicas y de la necesidad de armonizar el diseño con las condiciones normativas exigidas por las entidades competentes. Se señaló igualmente que se han realizado modificaciones en ciertos espacios y áreas del proyecto, lo cual deberá ser debidamente soportado y consolidado en los documentos finales.

Así mismo, se evidenció que, a la fecha, el proyecto no cuenta con un paquete técnico completamente cerrado y validado, lo cual limita su radicación ante el Ministerio de Cultura y retrasa el cumplimiento del cronograma previsto para el inicio de obra ante el Ministerio del Interior.

Necesidad de articulación y revisión previa

Durante la reunión se identificó la necesidad de fortalecer la articulación técnica entre el contratista, la interventoría, el municipio, la Supervisión del Ministerio del Interior y Ministerio de Cultura, con el fin de unificar criterios antes de la radicación del proyecto. En este sentido, se recomendó realizar una revisión integral previa del proyecto, que permita verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos, normativos y documentales exigidos, particularmente los relacionados con el alcance arquitectónico, las condiciones de implantación y la coherencia entre especialidades.

Se enfatizó en la importancia de evitar la radicación de documentos incompletos o con inconsistencias, toda vez que ello podría generar devoluciones por parte de la autoridad competente y afectar los tiempos de ejecución del convenio.

Condiciones para el inicio de la ejecución del proyecto

Finalmente, la Supervisión del Ministerio del Interior reiteró que el inicio de la ejecución física del proyecto se encuentra condicionado al cumplimiento integral de los requisitos técnicos, administrativos y normativos, especialmente a la obtención de la aprobación del Ministerio de Cultura y a la consolidación definitiva de los estudios y diseños. En este sentido, se dejó expresa constancia de que no es procedente el inicio de obra sin el cumplimiento de estas condiciones, en atención a lo establecido en el convenio y en la normativa aplicable.

Así mismo, se advirtió que la no gestión oportuna de estos requisitos puede generar retrasos en la ejecución del proyecto, afectar el cumplimiento del cronograma contractual y eventualmente derivar en riesgos administrativos y financieros para las partes involucradas.

COMPROMISOS

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
Contratista de obra	Consolidar y completar los estudios y diseños del proyecto para su radicación formal	Inmediato
Municipio	Gestionar ante el Ministerio de Cultura la obtención de la resolución de intervención requerida	Prioritario
Interventoría	Realizar acompañamiento técnico y validación previa de los estudios y diseños	Permanente

En constancia de lo anterior, se anexa el listado de asistentes generado por el aplicativo Teams

Respuesta a solicitud de programación de reunión en el marco del Convenio Interadministrativo No. 1853-2025 (Pore - Casanare)

1h 12m 14s
Duración de la reunión

1h 9m 34s
Tiempo medio de asistencia

Participantes

Nombre	Primera unión	Última salida	Duración de la ...	Rol	Compromiso
VC Valentina Gomez Cabrera valentina.gomez@mininteriorgovco.o...	16:01	17:13	1h 12m 1s	Organizador	- - - - - - - - -
GP Gonzalo Antonio Flórez Peña gonzalo.florez@mininterior.gov.co	16:01	17:13	1h 11m 30s	Asistente	- - - - - - - - -
WP Wendy Patiño	16:02	17:13	1h 11m 19s	Moderador	- - - - - - - - -
YP Yessica Alejandr... (No comprobado)	16:05	17:13	1h 8m 18s	Moderador	- - - - - - - - -

1. Resumen

Título de la re	Respuesta a solicitud de programación de reunión en el marco del Convenio Interadministrativo No. 1853-2025 (Pore - Casanare)
Participantes	5
Hora de inicio	3/26/26, 4:01:16 PM
Hora de finali	3/26/26, 5:13:31 PM
Duración de l	1 h 12 min 14 s
Tiempo medi	1 h 9 min 34 s

2. Participantes

Nombre	Primera entra	Última salida	Duración de l	Correo electr	Id. de particip	Rol
Valentina Gor	3/26/26, 4:01	3/26/26, 5:13	1 h 12 min 1 s	valentina.gon	valentina.gon	Organizador
Gonzalo Anto	3/26/26, 4:01	3/26/26, 5:13	1 h 11 min 30	gonzalo.flore	gonzalo.flore	Asistente
Wendy Patiño	3/26/26, 4:02	3/26/26, 5:13	1 h 11 min 19 s			Moderador
Yessica Aleja	3/26/26, 4:05	3/26/26, 5:13	1 h 8 min 18 s			Moderador
JUAN GABRIE	3/26/26, 4:08	3/26/26, 5:13	1 h 4 min 44 s			Asistente

3. Actividades de la reunión

Nombre	Hora de entra	Hora de salid	Duración	Correo electr	Rol
Valentina Gor	3/26/26, 4:01	3/26/26, 5:13	1 h 12 min 1 s	valentina.gon	Organizador
Gonzalo Anto	3/26/26, 4:01	3/26/26, 5:13	1 h 11 min 30	gonzalo.flore	Asistente
Wendy Patiño	3/26/26, 4:02	3/26/26, 5:13	1 h 11 min 19 s		Moderador
Yessica Aleja	3/26/26, 4:05	3/26/26, 5:13	1 h 8 min 18 s		Moderador
JUAN GABRIE	3/26/26, 4:08	3/26/26, 5:13	1 h 4 min 44 s		Asistente

Outlook

ACTA DE REUNIÓN - 26/03/2026.

Desde Valentina Gomez Cabrera <valentina.gomez@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>
Fecha Lun 30/03/2026 7:00
Para s_obraspublicas s_obraspublicas <s_obraspublicas@pore-casanare.gov.co>
CC Viterbo Gomez Carvajal <viterbo.gomez@mininterior.gov.co>

1 archivo adjunto (320 KB)
ACTA DE REUNIÓN - PORE (CASANARE).pdf;

Buenas tardes,

Envió acta de reunión realizada el jueves 26 de marzo de 2026, para su conocimiento y fines pertinentes.

Gracias por la atención prestada y quedo pendiente a cualquier comentario.

Cordialmente,

Interior

Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Ing. Valentina Gómez Cabrera
Correo: valentina.gomez@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00 ext. 2800
Cra 8 No. 12B – 31 Bogotá D.C, Colombia
www.mininterior.gov.co